



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

—◆—
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA No. MIDE-MAE-PEUR-2024-0005.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a las diez cero cero minutos de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, integrado por sus miembros, Capitán de Navío **GEORGE ALBERTO MONTES DE OCA NÚÑEZ**, ARD., **Presidente** en funciones, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Abogado **FÉLIX ALBERTO MATEO DE LOS SANTOS**, ERD., Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Coronel Contadora **YUMIRIS ALTAGRACIA ALMÁNzar DE DÍAZ**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**; Capitán de Navío **RUBÉN DARÍO ESTÉVEZ SANTOS**, ARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**; y Teniente Coronel **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Subdirector de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIDE, **Miembro**, en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer nivel del edificio principal del Ministerio de Defensa, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de agenda siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar y aprobar el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS E INDUMENTARIAS, PARA SER UTILIZADAS EN LAS OPERACIONES HABITUALES DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Ministro de Defensa a través de la resolución No. 05/2024, de fecha 22/10/2024.

SEGUNDO: Elaborar el acto administrativo correspondiente, para la publicación del proceso en cuestión.

CONSIDERANDO (1): A que en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Director General del Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencia y Desastres (CEMED), en cumplimiento a las instrucciones dadas por el Ministro de Defensa, emitió el informe pericial S/N en el cual recomienda hacer las coordinaciones de lugar con el fin de adquirir los vehículos e indumentarias, para ser utilizadas en las operaciones habituales del Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

CONSIDERANDO (2): A que en fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Ministro de Defensa emitió la Resolución No. 05/2024, declarando de urgencia e instruye al Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, llevar a cabo el procedimiento de contratación correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS E INDUMENTARIAS, PARA SER UTILIZADAS EN LAS OPERACIONES HABITUALES DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED).**

CONSIDERANDO (3): A que en fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Ministro de Defensa refirió a la Contralora General de las Fuerzas Armadas mediante el oficio No. 46092 la resolución No. 05/2024, y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (4): A que en fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Contralora General de las Fuerzas Armadas refirió a la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa el oficio No.4098 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (5): A que en fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa refirió al Subdirector de Compras y Contrataciones del MIDE el oficio No.4229 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (6): A que en fecha veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa instruyó conformar la comisión de peritos que elaborará el Pliego de Condiciones Específicas y la ficha técnica del proceso en cuestión que serán utilizadas para fijar las condiciones que rige el referido proceso y realizar la evaluación de las propuestas que se reciban en la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO (7): A que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Subdirección de Compras y Contrataciones del MIDE remitió a la Dirección General del Cuerpo Jurídico del MIDE, el borrador del Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para fines de validación, acorde al marco legal vigente.

CONSIDERANDO (8): A que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE emitió el dictamen correspondiente al procedimiento de referencia No. **MIDE-MAE-PEUR-2024-0005**, manifestando su total conformidad con el contenido del borrador del Pliego de Condiciones Específicas, para el proceso en cuestión y declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis

YA-
WB
GM
D

(2006), con modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Decreto No. 416-23 que instituye el Reglamento de Aplicación, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y demás normativas vigentes.

CONSIDERANDO (9): A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley No. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO (10): A que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (11): A que el artículo 46, del indicado Decreto establece que son casos de excepción y no una violación a la Ley No. 340-06, “Los procedimientos que se realicen mediante selección competitiva o directa, para dar respuesta a los casos, circunstancias, situaciones y condiciones especiales indicadas en el párrafo del artículo 6 de la referida ley, siempre y cuando se realicen de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, y los manuales, guías, políticas y orientaciones normativas que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los procedimientos de selección por excepción se justifican”.

CONSIDERANDO (12): A que el artículo 53 del referido Reglamento establece que, “*Se consideran urgentes los procedimientos para adquirir bienes, servicios u obras para atender necesidades provocadas por acontecimientos fortuitos, inesperados, imprevisibles, inmediatos, concretos y probados, que impactan al interés público y se encuentran en el ámbito de acción de una institución pública*”.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 139-13 Orgánica de las Fuerzas Armadas, del 13 de septiembre del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Decreto No. 298-14 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 139-13, de fecha 29 de agosto del año dos mil catorce (2014).

VISTO: El Decreto No. 416-23 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS E INDUMENTARIAS, PARA SER UTILIZADAS EN LAS OPERACIONES HABITUALES DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED).**

VISTO: El acto administrativo S/N, y anexo, de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), del Comité de Compras y Contrataciones del MIDE.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La documentación que formaliza el inicio del proceso.


El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:


RESUELVE:


PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, elaborado por la Subdirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, del procedimiento de referencia No. **MIDE-MAE-PEUR-2024-0005**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS E INDUMENTARIAS, PARA SER UTILIZADAS EN LAS OPERACIONES HABITUALES DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED).**


SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MIDE publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.


COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MIDE


WILSON S. BRITO MEJÍA,
Teniente Coronel, ERD.,
Miembro.


YUMIRIS ALT. ALMÁNZAR DE DÍAZ,
Coronel Contadora, ERD.,
Miembro.


RUBÉN DARIÓ ESTÉVEZ SANTOS,
Capitán de Navío, ARD.,
Miembro.


FÉLIX A. MATEO DE LOS SANTOS,
Coronel Abogado, ERD.,
Asesor Legal.


GEORGE ALBERTO MONTES DE OCA NÚÑEZ,
Capitán de Navío, ARD.,
Presidente.